

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"

MDS/SG N° 581/2023

Fernando de la Mora, 01 de diciembre de 2023

Señor
Santiago Aguilera, Intendente
Municipalidad de San Antonio
Presente:

	
Municipalidad de "SAN ANTONIO"	
Exp. N°:	5754/23
Hora:	05:32
Fecha:	13/12/23
Recibido por:	Vanina Pereira

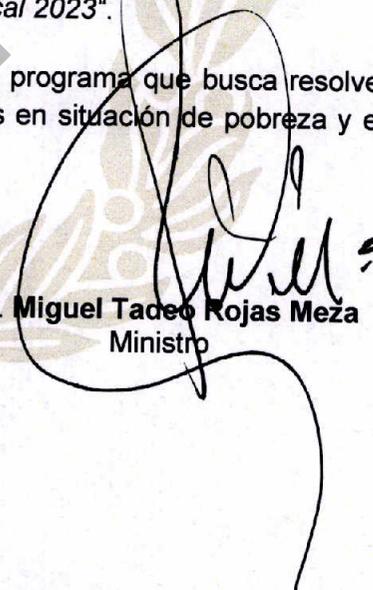
Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA", cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N° 1767/2009.

Se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario, tasas y otros tributos municipales hasta el año 2023, de inmuebles del territorio social "3 Fronteras", del Distrito de San Antonio, Departamento Central. Se adjunta copia

Con arreglo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N° 125/1991, que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...", en concordancia con el artículo 254 de la Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.




Lic. Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay"